



Resolución de Gerencia

Breña, 03 de Mayo de 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS, el Informe N° 000060-2022-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chimbote, el Informe N° 000079-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000375-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, al servidor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chimbote;

Que, a través del Informe N° 000079-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado mediante el Informe N° 000060-2022-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chimbote, propone se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de dicha Jefatura Zonal, al servidor RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ, debido a que el servidor a cargo, OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, hará uso de su descanso vacacional a partir del 9 al 16 de mayo de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 000192-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ, no se encuentra involucrado en alguna investigación, así como no registra un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000375-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chimbote, en tanto dure la ausencia del coordinador a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chimbote, al servidor RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ, a partir del 9 al 16 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ y OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE